

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY DE TRANSFERENCIA DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ DE LA EX ESTACION BELGRANO.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el dominio del sector del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado dentro del Cuadro de Estación SANTA FE (PASAJEROS) del Ramal "C. Tramo I" del Ferrocarril Línea BELGRANO del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado catastralmente como Departamento: 10, Distrito: 11, Sección: 4, Manzana: 1416 - Parcela 1 (Parte) CIE 8200009089/84, con una superficie aproximada de TREINTA DOS MIL METROS CUADRADOS (32.000 m²).

Artículo 2°- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos y edificios existentes a funciones de carácter institucional, cultural y social.

Asimismo, la Municipalidad de Santa Fe debe preservar la línea férrea existente, ubicada paralelamente a la calle Vélez Sarsfield desde Boulevard Gálvez.

Artículo 3°- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.



Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autor: Mario Domingo Barletta

Coautores:

**Federico Angelini
Luciano Laspina
Germana Figueroa Casas
Victoria Tejeda
Laura Carolina Castet
Gabriel Chumpitas
Ximena García
Juan Martin
Mónica Fein
Enrique Estévez
Gustavo Bouhid
Silvia Lospennato
Alfredo Schiavoni
Roberto Mirabella**



Señor:
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Sergio Massa
SU DESPACHO

Me dirijo a usted a los fines de elevar Proyecto de Ley: “**Ley de Transferencia del Estado Nacional a la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz de la Ex Estación Belgrano**” considerando los fundamentos que se detallan en el apartado FUNDAMENTOS de este Proyecto de Ley.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el comienzo de mi gestión en 2007 y hasta el 2010 como intendente del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe, he planteado la recuperación de edificios y lugares de uso público como una política que, además de ayudarnos a fortalecer nuestro orgullo ciudadano, nos permita contribuir a la inclusión social, a partir de la apropiación de estos espacios por parte de todos los santafesinos.

El 7 de julio de 2010 firmé un convenio de concesión para que la ciudad pudiera utilizar, sin fines comerciales, la ex Estación Belgrano por 10 años. Ello implicó que este inmueble, propiedad de Nación, pasara a encontrarse en posesión del Municipio por dicho plazo con la posibilidad de que el mismo período pudiera renovarse.

En este sentido tomé la decisión de intervenir, con recursos municipales el edificio de la Estación Belgrano, con el firme objetivo de detener su deterioro, evitar males mayores a la comunidad y permitir el disfrute de este lugar emblemático.

A fines de 2018 la gestión posterior, firmó un acuerdo para avanzar en el proceso de urbanización de los terrenos lindantes a la ex Estación Belgrano, en el mismo se previó el desarrollo de proyectos inmobiliarios, un distrito tecnológico y la apertura de calles para el mejoramiento de la conectividad urbana del área, mejor organización del tránsito y el ordenamiento integral de los sistemas de movilidad y accesibilidad.

Tras gestiones iniciadas a principios del 2020 por la gestión actual, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) cedió, mediante convenio, a la ciudad de Santa Fe el uso de la Estación Belgrano y parte del predio posterior sin plazo de caducidad. El convenio otorgó el permiso de uso gratuito de un predio de 3,2 hectáreas que contempla el cuadro de estación,



todo el edificio, y suma el predio que va desde Bulevar Gálvez hacia el norte hasta la proyección de calle Chacabuco, entre calle Avellaneda y la prolongación de calle Dorrego.

En aquel convenio -firmado entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)- se estableció que el uso del predio tendría fines de utilidad pública. Actualmente, se utiliza como Centro de Convenciones y Exposiciones, desarrollo de actividades culturales, recreativas, artísticas, sociales, muestras, exposiciones, simposios, convenciones y otras actividades compatibles con el destino acordado. Cabe recordar, además, que fue sede de la cumbre de presidentes del Mercosur realizada en julio de 2019 y de la Feria del Libro entre otras actividades de gran importancia para la ciudad y toda la región.

Finalmente, recordamos que la Estación Belgrano durante muchos años se encontró en franco estado de abandono y deterioro; sin embargo, gracias al compromiso de muchos vecinos de la ciudad se comenzó una ardua lucha por su recuperación y puesta en valor. Fue así que con el acompañamiento de vecinos, empresas, organizaciones civiles y con una firme decisión política de revalorización del espacio público por parte del gobierno de la ciudad, este emblemático inmueble pasó de ser un baldío a ser el mayor centro de convenciones de la región, siendo incluso sede de eventos internacionales.

Por todo ello, afirmamos que la Estación Belgrano que hoy tenemos y disfrutamos, debe transferirse definitivamente a la ciudad de Santa Fe, debe ser de los santafesinos porque además de ser patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad, es también uno de los símbolos más representativos de nuestra idiosincrasia, de los valores y del compromiso de nuestra gente.

Autor: Mario Domingo Barletta



Coautores:

Federico Angelini
Luciano Laspina
Germana Figueroa Casas
Victoria Tejeda
Laura Carolina Castet
Gabriel Chumpitas
Ximena García
Juan Martin
Mónica Fein
Enrique Estévez
Gustavo Bouhid
Silvia Lospennato
Alfredo Schiavoni
Roberto Mirabella